

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO 2019

### ASISTENTES:

#### PRESIDENTA:

Dña. Ibernalo Basterra Txasko

#### CONCEJALES y CONCEJALAS:

Dña. Idoia Arenaza Sáenz del Burgo

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Manuel Muñoz Morentin

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Susana Sáenz de Ugarte Corres

D. Juanjo García de Acilu Pérez

Dña. María Asun Quintana Uriarte

SECRETARIO: Miguel A. Olveira Barral, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas y un minutos del día cinco de febrero de dos mil diecinueve, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno los Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernalo Basterra Txasko, con asistencia del Secretario-Interventor.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 8 de enero, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Núm.	Fecha	Contenido
218	28/12/2018	HABILITACION DE CREDITO 5/2018
219	28/12/2018	APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL PERSONAL TRABAJADOR MUNICIPAL
1	03/01/2019	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 8 DE ENERO 2019
2	10/01/2019	CONCESION LICENCIA OBRAS A CUADRILLA DE CAMPEZO PARA AMPLIACION Y REFORMA DE SEDE
3	10/01/2019	CONCESION LICENCIA OBRAS A CUADRILLA DE CAMPEZO PARA INSTALACIÓN MARQUESINA
4	11/01/2019	CONCESION LICENCIA OCUPACION PARA EDIFICIO DE C/ SOL DE ARRIBA

5	15/01/2019	CONCURRECIA SUBVENCIONES UDALAGUNTZA
6	15/01/2019	TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
7	17/01/2019	CONCESION LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE DE IBERNALO
8	18/01/2019	APROBACIÓN PRESUPUESTO TOTEM TORIBIO
9	18/01/2019	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA CIERRE DE PARCELA 3689
10	22/01/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA CURSO DE COCINA
11	22/01/2018	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA REDACCIÓN PROYECTO PORCHE VIVIENDA COMUNITARIA
12	24/01/2019	CONCESION LICENCIA OBRAS PARA REFORMA INTERIOR EN C/ ARRABAL
13	30/01/2018	CONVOCATORIA DE PLENO

El Sr. Herrador pregunta información sobre los decretos números 6 y 8, a los que la Sra. Alcaldesa le responde.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista las bases reguladoras de las subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales, ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus)

### **4.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CULTURA, EUSKERA Y DEPORTE 2019**

#### **PARTE EXPOSITIVA:**

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas, publicada en el BOTHA nº 63, de 9 de junio de 2010.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

#### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones culturales, deportivas y de euskera para el Ayuntamiento de Campezo, ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, [www.campezo.eus](http://www.campezo.eus)

### **5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE EN VIVIENDA COMUNITARIA**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto asesor municipal, Javier Lizaso, y que afecta a la Parcela 1-762 de Santa Cruz de Campezo, que define las condiciones de ocupación con elementos y construcciones para la ampliación de equipamiento, y cuyo objeto es la definición de las condiciones de ocupación con elementos y construcciones para la ampliación de equipamiento.

El Estudio de Detalle se sometió a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava n.º 149, de fecha 28 de diciembre de 2018 y anuncio aparecido en el Correo de Álava de fecha 20 de diciembre de 2018, y fue notificado a la Junta Administrativa de Santa Cruz e interesados colindantes, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la Parcela 1-762 de Santa Cruz de Campezo, que define las condiciones de ocupación con elementos y construcciones para la ampliación de equipamiento, y cuyo objeto es la definición de las condiciones de ocupación con elementos y construcciones para la ampliación de equipamiento.

**SEGUNDO.** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

**TERCERO.** Poner en conocimiento del Órgano Foral competente en materia de Urbanismo el presente acuerdo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos necesarios.

## **6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLIEGOS Y LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES 2019**

### **PARTE EXPOSITIVA:**

Dada la necesidad de contratar la prestación de servicio de gestión integral para las piscinas municipales en la temporada estival de este año, se inició expediente de contratación del servicio, desarrollándose su ejecución en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 8 de septiembre de 2019 (ambos inclusive).

Visto lo dispuesto por los artículos 12 y 25 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, así como la documentación obrante en el presente expediente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

### **DEBATE-INTERVENCIONES:**

La Sra. Quintana pregunta por las posibilidades de que se presenten más ofertas, ya que el año pasado sólo se ha presentado una única oferta.

El Sr. Muñoz le indica que se ha procedido al igual que el año anterior a separar los contratos de servicios de la gestión, para que eso no sea un condicionante a la hora de que se presenten empresas encargadas de gestión de servicios.

## **PARTE DISPOSITIVA:**

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad de los presentes:

- PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares para la prestación de servicio de contrato de gestión de servicios de las piscinas municipales (gestión, custodia, limpieza, atención, socorrismo, así como la explotación del bar) en la temporada estival de 2.019
- SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación del referido servicio (tramitación ordinaria, procedimiento abierto, proposición económica más ventajosa).
- TERCERO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- CUARTO.-** Publicar en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el BOTHA y en el perfil del contratante de la página web municipal ([www.campezo.eus](http://www.campezo.eus)) el anuncio de aprobación de los precitados pliegos y de licitación.

## **7.- INFORMES PRESIDENCIA.**

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a los distintos Concejales delegados y Concejales delegadas del área para que informen de las gestiones llevadas a cabo desde la última reunión. Señala así mismo, que para esta sesión era intención haber traído la aprobación de la declaración del 8 de marzo, ya que el siguiente pleno será el día 12, pero a día de hoy Eudel no había establecido una declaración oficial, por lo que se indica que cuando se remita se procederá a aprobarla mediante Decreto de alcaldía.

La Sra. Arenaza, en su calidad de Concejala de Asuntos sociales, señala que el viernes se proyectará un documental por Laia eskola, y el 17 de febrero en la kultur etxea, del grupo anti rumores, "El médico africano".

Así mismo indica que ha finalizado el plazo para el concurso de carteles digitales, y que el 19 de febrero, 5 y 20 de marzo, en el local del euskaltegui, se realizará un taller impulsado por Laia eskola.

La Sra. Sáenz, en su calidad de Concejala de Cultura, comienza indicando que mañana comienza el curso básico de cocina, con 3 jornadas, y posteriormente el avanzado, indicando que todavía aún hay plazas.

En cuanto al carnaval, se llevará a cabo una actividad infantil en el frontón, y a la noche, cena de disfraces.

Con respecto al Toribio, se indica que se ha trabajado conjuntamente en el cartel de carnavales para incluirlo, y que la semana que viene se colocará el tótem informativo al lado del puente.

La Sra. Sáenz de Ugarte pregunta por el presupuesto del curso de cocina, a lo que le indica que unos 400 euros de gastos, cada uno de ellos. El Sr. Herrador pregunta por el número de sesiones, indicándole que 3 sesiones por curso. Y la Sra. Sáenz de Ugarte le pregunta por el número de personas por grupo, contestándole que en el básico unas 10 y en el avanzado más o menos los mismos.

El Sr. Ruíz de Loizaga, en su calidad de Concejale de Urbanismo, comenta que mañana presentarán el estudio de seguridad y movilidad realizado por el Gobierno Vasco.

Se ha realizado reunión con el Departamento de urbanismo y medio ambiente de la DFA para hablar sobre el tema de las farolas de la Berguilla, y se está pendiente de la ubicación exacta para poder licitar en las próximas semanas.

Con respecto al plan de actuaciones de URA, indicar que se han recogido las aportaciones, y el día 7 de febrero se realizará la mesa de seguimiento.

La Sra. Quintana pregunta qué tipo de aportaciones se han realizado, indicándole que la mayoría no tienen cabida porque se refieren a limpiezas y reforestaciones, pero que aun así, se les remitirán.

El jueves pasado se ha realizado la presentación del garbigune comarcal ubicado en Santa Cruz, empezando a operar dos días más tarde.

El Sr. Muñoz, en calidad de Concejal de Hacienda y Empleo, comenta que en marzo se presentarán los datos de cierre, contando en estos momentos con una tesorería superior a los 300 mil euros.

En relación al albergue, indica que se va a proceder a la licitación tanto de la reforma de la sala de calderas para la biomasa, como a la rehabilitación interior.

Comenta que el estudio de detalle de la vivienda comunitaria está finalizado y ya se ha adjudicado el proyecto para poder licitar cuando el mismo se presente.

En la plaza berria se está finalizando el diseño de los columpios. Y con respecto al gazteleku, se ha finalizado la obra y el mobiliario, y ahora se va a pedir presupuesto y memoria para la puesta en marcha del servicio.

La Sra. Sáenz de Ugarte pregunta a que se refiere con esa dinámica, si a las normas de uso, puntualiza la Sra. Quintana. El Sr. Muñoz indica que se quiere aprovechar la experiencia de empresas que hayan trabajado en estos ámbitos. La Sra. Sáenz de Ugarte, pregunta si después se van a establecer los horarios y los usos. El Sr. Muñoz señala que no, que se está pendiente de empresas que han realizado trabajos similares en Alegría o Agurain, y también en Kuartango, que por ejemplo funcionan con tarjetas que limitan los accesos según el rango de edad. La Sra. Quintana pregunta si el objeto es que sean los jóvenes autónomos en su gestión. El Sr. Muñoz señala que habrá que ver cómo van evolucionando, ya que los monitores no son controladores sino más dinamizadores. La Sra. Sáenz de Ugarte pregunta por la previsión de comienzo, indicándole que para marzo.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, formulándose las siguientes:

-La Sra. Sáenz de Ugarte y el Sr. Herrador preguntan cómo va el contrato de gestión de Ibernal, indicándole la Sra. Alcaldesa que están realizando las actuaciones de adecuación necesarias para la apertura.

-El Sr. Herrador comenta sobre la gaceta municipal, que el enfoque de las noticias que allí aparecen, no les parece correcta, ya que por ejemplo en el último número la noticia de portada sobre el garbigune no es correcta, ya que se habla en todo momento de las actuaciones del grupo de gobierno pero no como actuaciones municipales, por lo que considera que se puede ser mucho más objetivo a la hora de tratar las noticias.

La Sra. Quintana comenta que hay muy poca objetividad a la hora de tratar las noticias. Y el Sr. García de Acilu, indica que si ese es el enfoque habría que dejar un espacio para que el otro grupo político municipal pudiese señalar su punto de vista.

La Sra. Quintana, insiste, que según el grupo municipal del PNV en Campezo, hay una falta de objetividad a la hora de redactar las gaceta ya que se trata de una gaceta municipal financiada con dinero público, y esa objetividad es más que cuestionable.

El Sr. Muñoz indica que ese es el criterio de los concejales de la oposición, pero que argumentar que antes de cerrar la edición de cualquier número se lleva a cabo un grupo de trabajo en el que poder debatir y tratar todos estos temas, por lo que ese criterio de falta de objetividad es muy relativo.

El Sr. Herrador, a raíz del comentario suyo inicial, indica que la partida del garbigune era un pacto político entre el PNV-Bildu, pero que no ha sido el grupo de gobierno el impulsor del proyecto.

El Sr. Muñoz indica que es lo mismo que él siempre ha mantenido, con la salvaguarda de que siempre ha insistido que ese proyecto estaba muy redimensionado.

La Sra. Quintana indica que se gestionan las noticias sin objetividad.

El Sr. Herrador indica que ya han sido en dos ocasiones cuando se ha solicitado el cambio de una noticia aparecida en la gaceta, y puede ser suficiente que las noticias y opiniones que se realicen en el Pleno sean más que suficientes, sin que se tenga que acudir al grupo de trabajo para que se tengan en cuenta.

Se debate abiertamente por todos los presentes sobre el tema, participando así mismo el redactor de la gaceta, asistente entre el público.

La Sra. Alcaldes recoge las cuestiones expuestas y señala que se tendrán en cuenta.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y tres minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, el Secretario, doy fe.